



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LXIV Legislatura
H. Congreso del Estado de Tamaulipas
INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados **CARMEN LILIA CANTÚROSAS VILLARREAL, LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO, ESTHER GARCÍA ANCIRA Y RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ**, con las atribuciones que nos otorgan el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política Local, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar ante este Honorable Pleno Legislativo la presente **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo**, conforme a la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sociedad que hoy vivimos, la educación no debemos tomarla como una obligación de enseñanza-aprendizaje, sino que, debemos fomentarla a partir de los principios que enmarcan los diversos tratados internacionales, como lo es, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual en su artículo 13 establece que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su obra hacia la dignidad y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como una capacitación para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

En ese sentido, en nuestro régimen, la educación está establecida como un derecho fundamental para todos los ciudadanos mexicanos y es una obligación que debe garantizar el Estado debiendo resaltar la concientización sobre su importancia, esto atento a lo señalado en el artículo 3° de nuestra Carta Magna.

Conforme a lo anterior debemos entender que, el derecho a la educación constituye el centro de la vida de la persona y de la sociedad sin discriminación, este derecho combate la inequidad y permite la construcción de sociedades progresivamente menos desiguales, más justas, participativas y democráticas.



Sin embargo, este derecho se ha visto mermado ante la situación que se vive derivado de la pandemia del virus SARSCoV-2 (COVID-19), pues nuestra sociedad se ha visto afectada en su economía, lo cual lleva de trasfondo que un universo considerable de la comunidad estudiantil se vea en la imposibilidad de continuar ejerciendo ese derecho fundamental por la falta de recursos económicos, ya sea por la pérdida de empleos de sus padres o por el fallecimiento de uno de ellos a causa del Covid-19, lo que conlleva a una deserción en el sistema educativo.

Hoy en día la ciudadanía se encuentra comprometida con el Estado para tratar de prevenir y atender contagios del virus que nos acecha, por lo que juntos sociedad y gobierno debemos realizar acciones y políticas públicas que beneficien no sólo en materia de salud, sino en materia económica, que tanto daño ha causado esta pandemia.

Esta situación, nos obliga como legisladores a coadyuvar con el Estado para instrumentar acciones con el fin primordial que nuestro sistema educativo no se vea vulnerado por la deserción escolar, debiendo instrumentar acciones legislativas que garanticen a la sociedad estudiantil ejercer ese derecho constitucional y no se vean afectados ante la falta de los pagos de su inscripción o reinscripción, hoy en la mayoría de los casos por la pérdida de la vida de sus padres a causa del virus que nos acecha, situación que dificulta y pone en riesgo la continuidad de sus estudios.

De acuerdo a los datos emitidos por el Subsecretario de Educación de la Secretaría de Educación Pública, para el inicio del ciclo escolar 2020-2021, con motivo de la emergencia sanitaria COVID-19, a nivel nacional se registró un alto grado de rezago educativo, pues en el nivel de educación básica se registró un 10%, lo que equivale a que 2 millones 525 mil 330 alumnos de preescolar, primaria y secundaria se vieron en la necesidad de interrumpir sus estudios, de igual forma, en el nivel superior se alcanzó hasta un 8%, esto significa un universo de 305 mil 89 universitarios, dicho porcentaje se verá más mermado con el alto índice de fallecimientos a causa del virus que hoy vivimos en Tamaulipas, lo que va a originar un problema muy grande ya que traerá una gran deserción educativa demasiado alta.



Ante ello, es eminente que el Gobierno del Estado, a través, de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, conforme a su obligación constitucional debe implementar medidas pertinentes a efecto de mitigar la deserción escolar en todos los niveles educativos en el Estado y garantizar el acceso universal a la educación y que los estudiantes tengan la posibilidad de mantener su estadía en el plan educativo actual.

Por lo que, ante la difícil situación económica que se atraviesa y concomitantemente realizar los pagos de inscripción y reinscripción de las y los alumnos del estado de Tamaulipas, es indispensable que este Poder Legislativo coadyuve en las políticas públicas en materia educativa bajo una visión de intersectorialidad.

Es por ello que consideramos necesario realizar un respetuoso exhorto al Gobierno del Estado, para que, a través a la Secretaría de Educación de Tamaulipas responda a esta emergencia, con la finalidad de evitar que más estudiantes se vean obligados a afectar su preparación educativa, otorgándoles un estímulo educativo, consistente es una beca del 100% a aquellos estudiantes que han sufrido la pérdida de su padre o madre y/o tutor a causa del virus SARSCoV-2 (COVID-19).

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado, para que, a través del Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas de acuerdo a sus atribuciones, responda a esta emergencia con la finalidad de evitar que más estudiantes de todos los niveles educativos se vean obligados a afectar su preparación educativa, otorgándoles un estímulo consistente es una beca del 100%, a aquellos estudiantes que han sufrido la pérdida de su padre o madre y/o tutor a causa del virus SARSCoV-2 (COVID-19), para el pago de sus inscripciones o reinscripciones en aras de evitar las deserciones que podrían ocurrir durante la pandemia.



TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

DIP. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL

DIP. LETICIA SANCHEZ GUILLERMO

DIP. ESTHER GARCIA ANCIRA

DIP. RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ